

RESOLUCIÓN N° 0189-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 31 de octubre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Logística, con el Oficio N° 0307-2015-J-OL/UNHEVAL, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2016, del proceso de Adjudicación Simplificada para contratación de la consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL"; por un valor estimado de S/. 40,246.00;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante el Proveído N° 1389-2016-UNHEVAL/OPyP-D, adjunta el Informe N° 0651-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien informa la existencia de presupuesto para la incorporación solicitada con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2017, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con el Informe N° 1740-2016-UNHEVAL/AL, de la Oficina de Asesoría Legal, se precisa que de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los... una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de proceso de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"; y en el presente caso se está solicitando la inclusión en el PAC del proceso de adjudicación simplificada para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL", que cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que procede realizar la modificación del PAC 2016 de la UNHEVAL;

Que el Rector(e) remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1833-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución N° 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 31 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 de la UNHEVAL, a efectos de INCLUIR el proceso de Adjudicación Simplificada para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNHEVAL", con un valor referencial de S/. 40,246.00 (cuarenta mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2017, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-DUPyP-OL-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.  
CPC Manuel Augusto Silva Martínez

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

